

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales**

- 62** *PUBLICACIÓN de 17 de octubre de 2025 de Anexo al convenio de cooperación educativa, entre la Universidad Pontificia Comillas y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales para la realización de prácticas externas de estudiantes del Grado en Trabajo Social y del Doble Grado de Criminología y Trabajo Social en centros y servicios dependientes de la Consejería, correspondiente al curso académico 2025-2026.*

En Madrid, a 17 de octubre de 2025.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D. Antonio Allende Felgueroso, Rector Magnífico de la Universidad Pontificia Comillas, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Alberto Aguilera 23, 28015 Madrid; según consta en la escritura de protocolización otorgada por el Notario de Madrid, D. Luis Rueda Esteban, con fecha 4 de septiembre de 2024, bajo el número 1.521 de su protocolo; actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias que le corresponden según el artículo 14 de los Estatutos Generales.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Anexo, de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que el presente Anexo trae causa en el convenio de cooperación educativa firmado entre la Universidad Pontificia Comillas (en lo sucesivo, la universidad) y la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (en lo sucesivo, la Consejería) de fecha, 31 de mayo de 2024.

Que, en cumplimiento de lo establecido en las cláusulas tercera y quinta del referido convenio, y de acuerdo con el art. 7.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se recogen y detallan en el presente Anexo los siguientes,

APARTADOS**Primero***Programa/proyecto formativo de prácticas*

Curso 2025-2026 del Grado de Trabajo Social y Doble Grado en Criminología y Trabajo Social.

Los estudiantes del Grado en Trabajo Social y del doble Grado de Criminología y Trabajo Social en la Universidad Pontificia Comillas acuden a diferentes centros y entidades para realizar sus prácticas de campo de Trabajo Social desde 2.^º hasta 4.^º curso. En cada uno de los cursos se imparten asignaturas de prácticas que pretenden fomentar la adquisición y afianzamiento de diferentes conocimientos y habilidades profesionales, siendo en 2.^º curso del grado y 3.^{er} curso del doble grado, Prácticas I.

La asignatura Prácticas I pretende proporcionar un primer contacto con la realidad profesional del Trabajo Social, permitiendo al estudiante un acercamiento a nivel cognitivo y actitudinal a las funciones, el rol y las habilidades propias del trabajador social, así como a las diferentes realidades sociales en las que interviene, con la supervisión directa de un profesional del Trabajo Social. Conocimiento e iniciación en los instrumentos propios del trabajador social e iniciación en la técnica de la observación. Esta asignatura la cursan los estudiantes que realizan segundo del Grado en Trabajo Social o tercero en el caso de los estudiantes que combinan el Grado en Trabajo Social con el de Criminología.

1.1. Objetivos y competencias:

Competencias Generales (CG)

CG1 Que los y las estudiantes adquieran destrezas comunicativas, relacionales y para el trabajo en equipo.

CG2 Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social, al respeto y a la defensa de los Derechos Humanos.

CG3 Adquirir conciencia de la importancia del compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa a través del ejercicio profesional responsable.

CG4 Competencia para la expresión oral y escrita a un nivel profesional.

CG5 Competencia lingüística en un idioma extranjero equivalente al menos al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

CG6 Capacidad para la selección, la gestión del conocimiento y el manejo de las TIC desde una perspectiva crítica.

CG7 Capacidad creativa y emprendedora, tanto para formular, diseñar, gestionar y evaluar proyectos, como para buscar nuevos conocimientos y actitudes.

CG8 Desarrollar actitudes abiertas y empáticas basadas en el respeto y el reconocimiento ante la diversidad y la multiculturalidad.

Competencias Específicas (CE)

CE1 Capacidad para valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias, desde una perspectiva global e integradora.

CE2 Capacidad para promocionar el desarrollo de los individuos, grupos, y comunidades, mejorando sus condiciones de vida y atendiendo las necesidades sociales por medio de la interacción profesional y de la participación.

CE3 Capacidad para aplicar de forma adecuada los recursos de los sistemas públicos de protección social a las distintas situaciones de necesidad.

CE4 Capacidad para promover la integración social, la autonomía personal y para resolver los principales componentes personales y estructurales de las necesidades sociales de individuos, grupos y comunidades.

CE5 Capacidad para la dirección, administración, gestión y coordinación de organizaciones de protección social tanto públicas como privadas o del tercer sector.

CE6 Capacidad para integrar y aplicar los conocimientos sobre las necesidades humanas y las políticas sociales en el estudio, diagnóstico, planificación, intervención y evaluación de programas dentro de las organizaciones de protección social.

CE7 Capacidad para transmitir y hacer comprender sus decisiones, interpretaciones diagnósticas, intervenciones profesionales y el resultado de las mismas a otros profesionales, así como a otras personas, grupos y comunidades.

CE8 Conocimiento y comprensión de la trayectoria del Trabajo Social y la configuración de su campo e identidad profesional, así como los contextos y ámbitos actuales de la intervención social.

CE9 Capacidad para apoyar y promover el desarrollo de redes sociales.

CE10 Competencia para la elaboración e interpretación de documentos e informes específicos del desempeño profesional.

CE11 Competencia para adquirir e integrar los avances legales y reglamentarios en materia social, sociosanitaria y socioeducativa en la actividad del trabajador social.

1.2. Actividades.

Las actividades a realizar por nuestros estudiantes de prácticas, serán las mismas que realizan en los centros los profesionales tutores y son propias de trabajo social:

- Valoraciones y diagnóstico social.
- Entrevistas y visitas a domicilio.

- Acompañamientos y gestiones en la intervención.
- Realización de informes e historias sociales.
- Coordinación con profesionales.

Y todas aquellas actividades y tareas a desarrollar por los profesionales tutores en el desempeño de la praxis profesional de Trabajo Social, y que son necesarias para la adquisición de competencias profesionales.

1.3. Evaluación.

La evaluación se realizará de forma continua entre el profesional tutor del centro de la Consejería y la supervisora académica por parte de la universidad. Al finalizar el período de prácticas, el profesional tutor del centro, cumplimentará un cuestionario de evaluación final, en el que se evaluarán las competencias de manera cuantitativa y cualitativa, y el cumplimiento de los objetivos académicos.

Segundo

Calendario

Fechas de realización de las prácticas: Las prácticas de los alumnos tendrán lugar siguiendo el calendario académico oficial aprobado por la Universidad, con dos rotaciones:

- PII y PIII (número total de horas 180): de octubre de 2025 a marzo de 2026. Martes y miércoles de 9:00 a 14:00 h.
- PI (número total de horas 90): de enero a marzo de 2026. Martes y miércoles de 9:00 a 14:00 h.

Tercero

Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Los horarios serán compatibles con la actividad académica y formativa y de representación y participación desarrollado por el estudiante de la Universidad Pontificia Comillas, debiendo el alumno comunicarlas con antelación suficiente al profesional tutor del centro o servicio de prácticas.

Cuarto

Obligaciones del estudiante

Los estudiantes que realicen las prácticas estarán sujetos al régimen general establecido en el convenio de cooperación educativa firmado y a las condiciones concretas de este Anexo, así como a cualquier otro deber previsto en la normativa vigente.

El estudiante deberá:

- Cumplir la normativa vigente establecida por la Universidad Pontificia Comillas.
- Conocer y cumplir el proyecto formativo de prácticas siguiendo las indicaciones del profesional tutor de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y del tutor académico de la universidad.
- Incorporarse al centro o servicio de la Consejería donde vaya a realizar las prácticas en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales del mismo.
- En el momento de su incorporación al centro o servicio donde realizará las prácticas, presentará para su firma por el profesional tutor de la Consejería, el documento facilitado por la universidad que le acredita como estudiante en prácticas.
- El estudiante en prácticas, que vaya a ejercer actividades que impliquen contacto habitual con menores, en el momento de su incorporación al centro o servicio donde realizará las prácticas, deberá presentar al profesional tutor de la Consejería, una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos. Asimismo, estará obligado a comunicar inmediatamente al profesional tutor de la Consejería, que ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, cuando esta sentencia se dicte con posterioridad a la aportación de la certificación negativa citada anteriormente.
- Justificar debidamente las incidencias y sus faltas de asistencia ante el responsable de cada centro o servicio de la Consejería y de la universidad.

- Guardar confidencialidad y secreto sobre las informaciones, documentos o asuntos a los que tenga acceso o de los que tenga conocimiento durante el desarrollo de las prácticas y una vez finalizadas. A estos efectos, cada estudiante deberá firmar, antes del inicio de aquéllas, un compromiso sobre confidencialidad y protección de datos de carácter personal, que le será presentado por el centro y/o servicio de la Consejería en el que realice las prácticas.
- Respetar el código deontológico profesional.
- Mostrar una actitud respetuosa hacia la política de la Consejería.
- Elaborar y entregar al profesor tutor de la Facultad de la Universidad Pontificia Comillas una memoria final, a la conclusión de las prácticas, según el modelo facilitado por dicha universidad.
- No hacer uso de los trabajos realizados en las prácticas, sin la autorización por escrito y previa de la Consejería.

Quinto

Número de plazas y centros o servicios para los que se solicita la inclusión de alumnos

La Universidad Pontificia Comillas solicita plazas de prácticas para el Grado de Trabajo Social y del doble Grado de Criminología y Trabajo Social, en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, para el curso académico 2025-2026.

Las plazas en los centros y servicios de la Consejería a los que universidad, puede acceder para la asignación de alumnos en prácticas en el Grado de Trabajo Social y Doble Grado de Criminología y Trabajo Social, durante el curso académico 2025-2026 son los siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA	PLAZAS EN TURNO DE MAÑANA
Subdirección General de Servicios de Atención Domiciliaria	1
CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (AMAS)	
Residencia mayores Vista Alegre	1
Residencia mayores Manoteras	1

Se admite la posibilidad de que esta asignación de plazas pueda sufrir alguna variación en función de las necesidades y/o situaciones especiales de ambas instituciones, siendo en este caso necesario que se notifique previamente por escrito a la otra parte.

Antes de la incorporación efectiva de los estudiantes a los distintos centros y servicios donde realizarán las prácticas, se deberá remitir a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales para su validación, un certificado emitido por el responsable de prácticas de la Universidad Pontificia Comillas, en el que se recogerá la identidad de los estudiantes con expresión del nombre, dos apellidos, datos de contacto, curso, período de realización de las prácticas, horario, número total de horas y los centros y servicios donde desarrollarán el programa de prácticas.

Sexto

Coordinación de las prácticas

La coordinación de las prácticas por parte la Universidad Pontificia Comillas para el Grado de Trabajo Social y el Doble Grado en Criminología y Trabajo Social, durante el curso 2025-2026 corresponderá a la Coordinadora de Prácticas y Profesora Dpto. de Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales CIHS a quién deberá comunicarse cualquier incidencia relativa al desarrollo de las prácticas de los estudiantes en los distintos centros y servicios o a la gestión asociada a las mismas.

La forma de contacto será a través del teléfono: 917 343 950 y mediante el correo electrónico: lasanchez@comillas.edu .

Por parte de los centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales la coordinación corresponderá al responsable de cada centro o servicio, que también será el encargado de comunicar las ausencias o incidencias del estudiante durante el desarrollo de las prácticas, en un plazo inferior a 24 horas, al superior jerárquico del centro directivo de la Consejería y, éste a su vez, en idéntico plazo y por escrito, al responsable académico de las prácticas en la Universidad Pontificia Comillas.

Séptimo*Profesores tutores responsables de las prácticas*

Por parte de la Universidad Pontificia Comillas, la supervisión de las prácticas de los estudiantes y la relación con el profesional tutor del centro o servicio de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales donde el estudiante realice las prácticas del grado de Trabajo Social y Doble Grado en Criminología y Trabajo Social, durante el curso académico 2025-2026 corresponderá a los Supervisores académicos de la Facultad.

Octavo*Reconocimiento de la labor de los profesionales tutores*

Los profesionales tutores de los centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales que tutelen alumnos de prácticas, tendrán derecho a la obtención de un certificado como “tutor de prácticas externas” de acuerdo con las condiciones establecidas desde la Universidad Pontificia Comillas, que realizará los trámites necesarios para la obtención del reconocimiento.

Noveno*Oferta formativa para los profesionales tutores*

Se prevé la realización de una jornada formativa dirigida a los profesionales tutores de los estudiantes en prácticas a lo largo del curso 2025-2026.

La Unidad de Intervención Psicosocial de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales realiza anualmente una oferta formativa, de la que se informará a los profesionales tutores, pudiendo acudir a entre 1 y 3 cursos de manera gratuita.

Asimismo, se ofrecerá información de todos aquellos seminarios y jornadas formativas que organice la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y se invitará a los profesionales tutores en las mismas condiciones que los antiguos alumnos.

Décimo*Posibilidad de utilización de los recursos bibliográficos del fondo documental de la universidad*

La Universidad Pontificia Comillas permitirá el acceso de los profesionales tutores colaboradores a los servicios prestados por el Servicio de Biblioteca y por el de Pastoral, así como por la Unidad de Actividades Culturales, Seminarios y Jornadas y por la de Deportes, en el mismo régimen que en cada caso esté previsto para los antiguos alumnos de la Universidad, durante el curso académico en el que desempeñen su función.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en el lugar indicado, y fecha de la última firma digital.

En Madrid, a 17 de octubre de 2025.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—El Rector de la Universidad Pontificia Comillas, Antonio Allende Felgueroso.

(03/17.184/25)

